

Bogotá, D, C., 25 de Enero de 2018

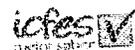
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000050152

Fecha Radicado: 2018-01-25 16:18:35

Anexos: 9 FOLIOS.



Doctor

JOSE GABRIEL SILVA BARROS
Subdirector Financiero y Contable
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Ciudad,

Respetado Doctor,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de Enero de 2018 del contrato **190** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria.

Cordialmente,

MARIAM PINTO HEYDLER
C.C: 52818001

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN
DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/01/2018

Contrato No:	190	Fecha de contrato:	15/01/2018			Nombre de Contratista:	Mariam Pinto Heydler			
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	52.818.001			
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1			Periodo a pagar:	DE:	16/01/2018	A:	31/01/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

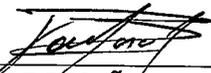
Reporte de actividades realizadas en el mes de enero:

1. Apoyo elaboración documento referente matemáticas para pruebas adaptativas.
2. Reuniones para definición y armado pruebas formativas matemáticas.
3. Apoyo en la definición de proceso prearmado.
4. Apoyo análisis de ítems control-censal Saber 359
5. Asistencia a reuniones de área con la Subdirección de Diseño y con la Dirección de Evaluación
6. Capacitaciones ofrecidas por la Dirección de Evaluación.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMV02	Subdirección diseño de instrumentos	2.985.083

Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	2.985.083
<i>*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"</i>			
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS JAVIER TORO BAQUERO		
FIRMA:			
CARGO:	SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS		

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDECACIÓN ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 190, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Mariam Pinto Heydler	C.C. / C.E. No.:	52.818.001
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 16/01/2018	Hasta 31/01/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	190	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, para los Exámenes de Estado que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$68.656.906 mcte) , precio correspondiente a 87,88 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0 m/cte) .		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$68.656.906 m/cte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • • El 16/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato. • 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "el ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un (1) primer por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, durante el mes de enero; 2) Once (11) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.970.166) IVA incluido."</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la</p>
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo elaboración documento referente matemáticas para pruebas adaptativas	100%
2	Reuniones para definición y armado pruebas formativas matemáticas	100%
3	Apoyo en la definición de proceso prearmado	100%
4	Apoyo análisis de ítems Control – Censal Saber 359	100%
5	Asistencia a reuniones de área, con la subdirección de diseño y con la Dirección de Evaluación	100%
6	Capacitaciones ofrecidas por la Dirección de Evaluación	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (Enero) de (2018)


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

MARIAM PINTO HEYDLER
CC. No. 52818001

LA SUMA DE: **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS**
(\$2985083)

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, para los Exámenes de Estado que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 79156444 del Banco de Bogotá.



MARIAM PINTO HEYDLER
CC. No. 52818001

Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2018

Bogotá D.C., 25 de enero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de enero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes enero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



MARIAM PINTO HEYDLER
CC. 52.818.001

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52818001	MARIAM PINTO HEYDLER	Cil 100 # 70 G -08 primer piso	2110754	mariampintohe@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	J - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN		DIFERENTE A SALUD		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
SALUD	MES	AÑO	MES	AÑO	
1	2018	1	2018	N	22/01/2018
					NÚMERO PLANILLA
					25054177
					TOTAL A PAGAR
					\$117.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD										
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Valor	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Afiliados
EPS017	Famisanar EPS Calam Cotubusido	830003564-7	49.700	0	0	0	0	19	800	1
				No. Autorización		Valor		Total a Pagar		No. Afiliados
				0		0		50.500		1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Solidaridad	Días Mora <th>Valor Mora Cotización <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th> </th>	Valor Mora Cotización <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th>	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224008-8	63.600	0	0	0	0	19	1.000	64.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor <th>Aportes Otros</th> <th>Valor Neto</th> <th>Días Mora <th>Valor FSP - Cotización <th>Subtotal Cotización</th> <th>No. Radicado Saldo a Favor <th>Fondo Solidaridad</th> <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th> </th></th></th>	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora <th>Valor FSP - Cotización <th>Subtotal Cotización</th> <th>No. Radicado Saldo a Favor <th>Fondo Solidaridad</th> <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th> </th></th>	Valor FSP - Cotización <th>Subtotal Cotización</th> <th>No. Radicado Saldo a Favor <th>Fondo Solidaridad</th> <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th> </th>	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor <th>Fondo Solidaridad</th> <th>Total a Pagar</th> <th>No. Afiliados</th>	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-18	Liberty Seguros de Vida	860008645-7	2.100	No. Autorización	Valor	Sistemas	2.100	19	100	2.200	21	21	2.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	49.700	50.500
Pensión	1	63.600	64.600
Riesgos Laborales	1	2.100	2.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	115.400	117.300

Banco de Bogotá



Nº. 859.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que PINTO HEYDLER, MARIAM, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52.818.001 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 079156444, abierta/o desde el 06/09/2006.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Enero del año 2017 con destino a: ICFES

Ely Proaño Carrasquilla

Firma Autorizada



MINEUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 26° de la Ley 909 de 2004, artículo 1° del Decreto 2809 de 2010, el numeral 11° del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa, en el empleo **Gestor de Pruebas - Grado 03**, asignado a la Subdirección de Producción y Operaciones dentro de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que por medio de la Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, se nombró al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en virtud de lo anterior, el servidor público en mención solicitó a través del oficio con radicado de entrada No. 20184100002843 del 11 de enero de 2018, se le conceda una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes señalado.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción (...)”*.

Que el artículo 43 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto No. 2809 de 2010, establece que cuando un empleado de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE '11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

tendrá derecho a que el Jefe de la Entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el fin de preservar los derechos inherentes a la carrera.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la última evaluación anual del desempeño, el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, obtuvo una calificación definitiva en el nivel sobresaliente, se estableció precedente otorgarle la comisión al servidor público en mención, para que desempeñe el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de un año y cinco meses, comisión al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, los cuales se contarán a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, lo anterior de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, se encontró en comisión desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Producción de Instrumentos dentro de la planta del ICFES, por el período comprendido entre el 13 de junio de 2016 hasta el 14 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al finalizar el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prorrogación o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad

000006

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 11 ENE 2018

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

umraugo
Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Revisó: María Mercedes Corchó Caro / Luis Fernando Corredor
Proyectó: María del Mar Osma Potes *momop*